

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**5289** *Modificación de Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas.*

#### **Edicto**

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, adoptar el siguiente acuerdo:

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 apartado 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acuerda la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas , incluyendo un nuevo artículo 4º bis, el cual, quedará redactado como sigue:

1.- Se establece la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas cuya cuota no supere la cantidad de 5 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido el plazo arriba citado sin haberse formulado reclamación alguna, la aprobación provisional se entenderá definitiva al amparo del artículo 49 c) del mismo texto legal.

Cabra del Santo Cristo, a 17 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUBIO SANTOYO.